

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-1394 *Concesión de licencia de primera ocupación de local acondicionado como vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de local acondicionado como vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 9 de diciembre de 2014.

Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Marta Pardo Gurruchaga.

Dirección de la Licencia: C/ Helgueras, nº 39, bloque 1, bajo (Noja).

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Noja, 27 de enero de 2015.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

2015/1394

CVE-2015-1394